

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

3060 *Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de ejecución del Presupuesto 2016.*

Edicto

Expuesto al público por espacio de quince días hábiles de acuerdo a lo previsto en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de las bases de ejecución del presupuesto de la Corporación del 2016 en lo que se refiere a complemento de productividad, sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo. Lo que se hace público para general conocimiento quedando las bases de ejecución definitivamente redactadas en los términos que figuran en el expediente.

Baeza, a 29 de Junio de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.